

IV Convocatoria: proyectos culturales ONLINE -CCEN 2018.

LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA HASTA EL 5 DE
AGOSTO DE 2018 INCLUSIVE.



IV CONVOCATORIA: PROYECTOS CULTURALES ONLINE - CCEN 2018.

La convocatoria estará abierta hasta el 5 de agosto de 2018 *inclusive*.

1. Convocatoria

El Centro Cultural de España en Nicaragua lanza la “IV Convocatoria: CCEN 2018: proyectos culturales ONLINE -” con el fin de promover la cooperación cultural y la cultura como herramienta de desarrollo a través del fomento de la innovación, la creatividad artística, el emprendimiento cultural, la comunicación para la cultura y el fortalecimiento de los derechos culturales, todo ello a través de propuestas en modalidad ONLINE que generen un espacio participativo y fomenten el acceso a la cultura como un factor de integración social en Nicaragua y para el mundo.

Esta convocatoria se abre para proyectos que se enmarquen en las líneas definidas de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española 2017 y programas específicos del Plan de Centro 2018 del CCEN.

2. La Estrategia de Cultura y Desarrollo.

La estrategia de cultura y desarrollo de la Cooperación Cultural es una de las líneas de la política exterior del Estado español.

Incorpora la cultura como elemento fundamental para favorecer el desarrollo humano y permite avanzar hacia un tratamiento más preciso de las posibilidades de la cultura, como una importante dimensión de la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.

El objetivo general de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española es fomentar las oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades como elementos sustanciales de desarrollo humano sostenible, y comparte las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

3. Objetivos del Plan de Centro CCEN 2018 a priorizar en la presente convocatoria para propuestas ONLINE.

Cultura como herramienta de Desarrollo:

1. Refuerzo de la dimensión económica de la cultura en su contribución al Desarrollo.
2. Fortalecimiento de la relación y complementariedad entre educación y cultura.
3. Impulso a los procesos de reconocimiento de los derechos culturales.
4. Consolidación de la dimensión política de la cultura en su contribución al Desarrollo.

Cooperación Cultural:

1. Fomento de las relaciones bilaterales mediante la puesta en práctica de proyectos culturales conjuntos.
2. Promoción de las relaciones e intercambio entre instituciones culturales españolas e instituciones análogas europeas e internacionales en Nicaragua.
3. Contribución al fortalecimiento del espacio cultural Iberoamericano y apoyo a los procesos de integración regional en su dimensión cultural.

Cultura como elemento de proyección exterior:

1. Fomento del conocimiento de la diversidad de la cultura española en Nicaragua a través de la promoción de artistas, creadores, científicos y productos culturales españoles.

Se valorarán los proyectos que se enmarquen en los siguientes programas específicos del Plan de Centro CCEN 2018:

PROGRAMAS PRIORITARIOS:

Programa de innovación, creatividad artística y emprendimiento cultural.

Objetivo: Fomentar la innovación, creatividad artística y emprendimiento cultural con impacto en el desarrollo.

Programa de fortalecimiento de los Derechos Culturales.

Objetivo: Visibilizar la defensa de los derechos de los colectivos en riesgo de exclusión. Poner en valor la acción cultural de estos colectivos a través del empoderamiento de los mismos.

Programa de comunicación para la cultura.

Objetivo: Promover la creación cultural para el Desarrollo y proyectar los actores culturales.

PROGRAMAS DE INTERÉS:

Programa de Educación con cultura.

Objetivo: Fomento de la inclusión de diálogo intercultural, la diversidad cultural y los valores universales en programas educativos.

Programa de promoción de la cultura española.

Objetivo: Fomento del conocimiento de la diversidad de la cultura española en Nicaragua a través de la promoción de artistas, creadores, científicos y productos culturales españoles.

4. Será requisito indispensable que las solicitudes vengan de organizaciones o personas naturales legalmente constituidas.

5. El CCEN asignará un monto máximo de tres mil dólares para los Proyectos Culturales seleccionados. Se valorará de manera adicional que las propuestas cuenten con el apoyo de otras instituciones locales o internacionales, y que repercuta en la creación de redes regionales.

PARA APLICAR:

6. Las solicitudes se enviarán por vía electrónica a **ccenicaragua2015@gmail.com** con el asunto **IV Convocatoria CCEN 2018: Proyectos Culturales ONLINE** una vez completado el cuestionario en el siguiente enlace <https://goo.gl/Fjm7gp> y adjuntando la siguiente documentación:

A. [FORMULARIO de solicitud Convocatoria CCEN 2018](#) debidamente cumplimentado.

B. Copia de la cédula de identidad del/a solicitante.

C. Documentación legal actualizada de la organización solicitante (cédula RUC de la institución, acta de constitución o descripción de los datos legales, cédula o pasaporte de representante legal)

D. Currículum vitae del/a responsable o responsables del proyecto, así como trayectoria de la entidad jurídica, en su caso.

E. Cualquier otro material (fotografías, bocetos, vídeos, audio, textos complementarios, etc.) que ayude a la comprensión y valoración del proyecto.

7. No se valorarán solicitudes que no completen **todos los campos del formulario** y adjunten toda la documentación descrita.

8. El proyecto enviado pasará a formar parte del archivo del CCEN independientemente de la resolución final. El CCEN mantendrá la confidencialidad de los documentos recibidos conforme a la normativa de protección de datos vigente.

9. La selección de las propuestas, la cuantía de las ayudas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo del equipo y Dirección del CCEN y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito cultural. Su fallo será inapelable salvo subsanación por causa de fuerza mayor.

10. Los montos asignados a través de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones o aportes para el mismo proyecto siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. El beneficiario estará obligado a informar al CCEN, en el escrito de solicitud, de los aportes solicitados o concedidos por otras administraciones o entes públicos o privados. En todo caso esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

11. La notificación pública de los proyectos aceptados tendrá lugar a partir de la **segunda semana del mes de agosto de 2018** y se comunicará a los beneficiarios/as por correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud.

12. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS:

a) Los beneficiarios del apoyo del CCEN a través de esta convocatoria se comprometen a invertirlo exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado y en el plazo indicado en el mismo. Todo cambio en el proyecto debe ser consultado y aprobado por el CCEN.

b) El nombre y logotipos de la Embajada de España-Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) deberán constar en toda la documentación del proyecto, sea material gráfico, material audiovisual y de publicidad en cualquier medio de difusión, tanto en su primera exposición pública como en sucesivas presentaciones.

c) Una vez finalizado el proyecto, deberán entregar un informe final, así como documentación acreditativa de la ejecución del mismo y los justificantes de gastos realizados con cargo al aporte concedido, en un plazo máximo de 30 días naturales.

d) Los beneficiarios se someterán a las acciones de comprobación y seguimiento por parte del CCEN.

13. INCUMPLIMIENTOS:

Será motivo de anulación total o parcial de la ayuda concedida con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución parcial o total de los fondos otorgados en las siguientes circunstancias:

a) Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su propuesta original.

b) Cuando no se cuente con los derechos de autor/propiedad intelectual.

c) Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.

d) Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto el logo oficial del Centro Cultural de España en Nicaragua, el cual será facilitado y validado por dicha entidad.

- e)** Cuando no se justifique el total del gasto adjudicado en el proyecto.
- f)** Cuando no se facilite el seguimiento y comunicación fluida con el CCEN.

Asimismo, el incumplimiento de los compromisos adquiridos impedirá al interesado/a obtener nuevas ayudas del Centro Cultural de España / Embajada de España en Nicaragua.